

BOLSAS DE TRANSPORTE PARA CÁMARAS ENG

Octubre 2022

BOLSAS DE TRANSPORTE PARA CÁMARAS ENG

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **BOLSAS DE TRANSPORTE PARA CÁMARAS ENG**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

- Art.7º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.
- Art.8º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.7º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.
- Art.9º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

- Art.10º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.
- Art.11º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones.
En el supuesto que en el lote adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.
- En aquellos Lotes en los que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el Lote.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La

Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente está desglosado en:

DETALLE. – BOLSAS DE TRANSPORTE

La composición del suministro de este Lote es la siguiente:

35 Bolsas de transporte tipo trolley, tipo CO-VTORB de PORTABRACE o similar, con al menos las siguientes características técnicas:

- Fabricación en tejido de cordura resistente a la abrasión, humedad, suciedad y polvo.
- Color principal del tejido en negro.

Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 1**, según los baremos recogidos en el punto 7 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, que el **tejido ofrezca protección especial ignífuga y térmica superando al menos 7 veces a fibras textiles (Nylon)**.

- Medidas mínimas del interior necesarias para el transporte de camcorders (ancho x alto x largo): 220 x 270 x 650mm.
- Interior acolchado para la protección de la videocámara, óptica y visor.

Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 2**, según los baremos recogidos en el punto 7 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, que el **acolchado interior en toda la bolsa sea de al menos 2cm de espesor** con recubrimiento de nylon y relleno de espuma de poliéster.

- Dispondrá de al menos dos asas robustas y corra de hombro resistentes para facilitar el transporte, además de un asa o agarre en un extremo para facilitar el arrastre de la bolsa haciendo uso de las ruedas.
- Dispondrá de correas ajustables en el interior para la sujeción firme de la videocámara.
- Deberá disponer de espacio suficiente para el transporte de accesorios (como baterías, cables, etc..) mediante al menos dos bolsillos exteriores.

Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 3**, según los baremos recogidos en el punto 7 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, que **incluya algún bolsillo interior**.

- La bolsa deberá incluir ruedas, o sistema trolley similar, que faciliten el transporte del equipamiento ENG.
- Totalmente compatibles para el transporte y protección de los camcorders XDCAM PDW-700 existentes.
- La bolsa deberá tener un peso inferior a 5kg incluido el sistema de ruedas/trolley.

- Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 4**, según los baremos recogidos en el punto 7 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, que se **incorpore un bordado con el logo de RTVE** corporativo proporcionado una vez adjudicado el expediente.

Madrid, octubre de 2.022